



Proyecto

Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA (PGIBT) Y PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL (POGI)

**Comunidades: San Josema y Mucha Miel
Municipio: San Rafael**

1. Antecedentes

En las últimas décadas se han desarrollado diversas iniciativas y mecanismos con el fin de orientar procesos que logren un uso sustentable del territorio y los recursos naturales y que aporten tanto a la conservación de la biodiversidad y a la regulación de las funciones ambientales de los ecosistemas naturales, como así también al desarrollo social y económico del país.

Esas acciones se han dado ya sea a través de los marcos jurídicos y normativos existentes, como los Planes Departamentales de Ordenamiento Territorial y de Uso del Suelo (PDOT y PLUS de Santa Cruz y Tarija), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) a escala municipal y los Planes de Ordenamiento Predial y los PGIBT a escala local o bien a plataformas voluntarias de concertación a escala de paisajes como el Bosque Modelo Chiquitano/ Chiquitania Sostenible; donde participan sectores gubernamentales, indígenas, privados y de la sociedad civil. Sin embargo, dichos mecanismos se han mostrado insuficientes para frenar el proceso de cambio del uso de suelo en el contexto social, político y económico del país y la región.

El Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para vivir bien" (PND) que tiene como objetivo la transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos bolivianos y bolivianas, "vivamos bien".

La Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC) en la búsqueda de integrar a la conservación de la naturaleza, especialmente de los bosques secos tropicales Chiquitano y Chaco, las actividades productivas agropecuarias está ejecutando el Proyecto "Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia". El impacto de este Proyecto es contribuir a las estrategias de conservación y restauración de bosques en Bolivia con enfoque de producción sostenible y resiliente al cambio climático bajo el modelo de Paisajes Productivos Protegidos (PPP).



Los destinatarios de la presente consultoría son las comunidades de San Josema y Mucha Miel del Municipio de San Rafael de Velasco. El aporte directo de la acción a los grupos destinatarios será promover, la implementación de una gestión integral de los predios, una mejora en los estándares sociales, económicos y ambientales de la producción agropecuaria a través de la revisión y ajuste en la planificación del uso del suelo (basado principalmente en el instrumento POP) con enfoque de sostenibilidad y resiliencia climática, la difusión de prácticas exitosas de manejo agropecuario regenerativo. Asimismo, se busca aportar con un instrumento efectivo y eficiente para el manejo integral, es decir, la producción continua de diferentes bienes y servicios, sin reducir el valor inherente de los bosques y tierra, ni la productividad futura de las comunidades.

El proyecto "Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia "está financiado, por la Unión Europea y la Agencia Sueca Para Desarrollo Internacional (UE y ASDI-UE)

2. Objetivo de la Consultoría

Elaborar dos Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGITB) y dos Planes Operativos de Gestión Integral (POGI) de un sistema productivo agropecuario con enfoque regenerativo en marco de la Directriz Técnica N^o 250/2013 para las comunidades Indígenas San Josema y Mucha Miel, localizadas en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de San Rafael de Velasco del Departamento de Santa Cruz.

3. Alcance de la Consultoría

El trabajo será realizado en las comunidades Indígenas de San Josema y Mucha Miel con una superficie de 1722,1 y 1634,7 respectivamente, debiendo el proponente presentar una propuesta técnica con su respectivo plan de trabajo, metodología y cronograma para la elaboración del PGIBT Y POGI, incorporando los criterios de ecología de paisaje de cuencas (conservación, servicios ecosistémicos, restauración y producción).

4. Actividades y productos a obtener

Se dividen en las siguientes tareas:

Tarea 1. Elaboración de propuesta: plan de trabajo, cronograma y metodología

El equipo consultor o proponente deberá preparar un plan de trabajo, cronograma y metodología para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) y Plan Operativo de Gestión Integral (POGI), incorporando los criterios de ecología de paisajes, en atención a las especificaciones técnicas del presente Término de Referencia, que deberá presentar al contratante.

Tarea 2. Elaboración del diagnóstico de la comunidad

1. Relevamiento de información secundaria

Describir cómo se recopilará la documentación respecto a estudios ambientales, sociales y/o económicos sobre la comunidad, municipio, provincia y/o región donde se encuentra ubicada geográficamente la comunidad, principalmente de instrumentos referidos a la planificación territorial y uso de suelos, unidades de vegetación, recursos



naturales potenciales y mercados existentes para estos recursos, entre estos tenemos Plan de Uso del Suelo (PLUS), Zonificación Agroecológica (ZAE), Plan de Gestión Territorial Integral, Plan General de Manejo Forestal (PGMF), Plan de Ordenamiento Predial (POP), Zonificación Agroecológica y Socioeconómica y Perfil Ambiental (ZONISIG) y otros. Complementariamente, se recomienda obtener escenas de imágenes satelitales las más actuales posibles y coberturas temáticas disponibles: TFPF, riesgos ambientales, elevación/curvas de nivel, Cuencas, para realizar una estratificación en gabinete (vegetación, servidumbres ecológicas, uso de la tierra, otros). Análisis de la información secundaria como base de la situación actual del territorio comunal para ser complementada y validada con información primaria.

2. Relevamiento de información primaria

Debe de recabar información in situ, de los aspectos sociales, de recursos naturales, uso de la tierra y otros que fueren necesarios o que faltaren para la elaboración del PGIBT

2.1. Aspectos sociales

Esta información se puede lograr mediante entrevista a actores clave, análisis organizacional/ institucional: Diagrama de Venn complementado con dialogo semiestructurados a grupos focales.

2.1.1. Entrevista con actores clave:

Entrevistas a autoridades y/o representantes de la comunidad, para obtener datos referentes a composición de la comunidad como ser: número de familias y miembros por edad, culturas, idiomas, organizaciones económicas, sociales y ambientales, estructura orgánica de autoridades, existencia de normas de acceso y uso de los recursos naturales, visión individual o comunal sobre el uso de los recursos de su territorio y otras que se estimen importantes.

2.1.2. Análisis organizacional/institucional:

Diagrama de Ven: Realizada en asamblea general con la mayor cantidad de comunarios capaces de conocer y validar participativamente el detalle de la estructura organizacional, el relacionamiento interno y externo, y el nivel de pertenencia a grupos de productores u otros posibles.

2.1.3. Diálogo semiestructurado a grupos focales:

Entrevistas abiertas con cada comunidad de grupos focales para ello se preparará un temario para obtener la información deseada. En este caso, en atención a que el PGIBT pretende ulterior el desarrollo y/o fortalecimiento de las unidades productivas comunales.

2.2. Recursos naturales y uso de la tierra

Para legitimar y validar la información primaria y secundaria obtenida, corresponde la identificación espacial de los recursos naturales y uso actual de la tierra en la comunidad (diagnóstico, estado de situación inicial).



2.2.1. Mapa parlante de recursos naturales y uso de la tierra con enfoque de cuenca:

El mapa parlante como instrumento técnico para la zonificación y distribución de los recursos naturales, para ello se debe:

- a) Explicar claramente el objetivo y destino del mapa.
- b) Consensuar con los participantes cómo se hará el mapa y que temas aparecerán en él (ríos, caminos, casas, bosques, campos cultivados, chacos, lagunas, etc.).
- c) Identificar en base a la información secundaria, puntos de referencia como apoyo para el inicio de la construcción del mapa, luego dejar el grupo trabajar solo, en la pizarra, el papel o en el suelo. Empezar con los principales elementos de referencia como ríos, caminos. Es importante que para efectos de orientación conste el norte del mapa.
- d) Presentar el mapa elaborado por los grupos en plenaria para su análisis y discusión.
- e) Elaborar el mapa final con los aportes de los diferentes participantes. Es probable que en esta etapa de proceso se evidencien conflictos entre los grupos focales por sobreposición parcial o total de espacios territoriales que deben solucionarse vía consenso y en respeto de sus normas propias.
- f) Copiar el mapa final consensuado para entregar una copia a la comunidad (apropiación y legitimidad de la información de la comunidad) y una a los técnicos.
- g) Elaborar la Memoria Explicativa del Mapa Parlante y las recomendaciones emanadas del proceso.
- h) Informar a los comunarios de los grupos focales, el uso e importancia de su mapa para continuar la elaboración del PGIBT.

2.2.2. Caminata y diagrama de corte (transecto):

En consideración a que se cuenta con el mapa parlante e información secundaria, utilizando este método se debe representar y validar las diferentes características y cambios que se dan, siguiendo un recorrido a través del territorio comunal, procurando atravesar la mayor diversidad de pisos ecológicos, usos, etc., pudiendo ser necesario realizar más de una línea transecto, el que se definirá de acuerdo a los resultados del mapa parlante dibujado por los miembros de la comunidad, con el objeto de tener una mayor cantidad de datos del territorio comunal, tomando en cuenta los siguientes criterios: cobertura vegetal, cauces de ríos, afloramientos rocosos, pasturas naturales, áreas agrícolas, caminos, etc.; para esto es necesario la selección de un grupo reducido de conocedores del territorio (preferentemente un representante de cada grupo focal) que acompañen el trayecto. En los transectos diseñados se deberán validar la información correspondiente a los cambios de vegetación, abundancia, volumen de las especies maderables y no maderables, como también la validación de información de suelos a través de calicatas donde se observará presencia de materia orgánica, color, textura, presencia de piedras, presencia de organismos vivos, etc. La información de suelos en cuanto a sus propiedades físicas mecánicas y químicas deben ser verificadas y validadas mediante análisis de laboratorio a ser obtenida por cada unidad fisiográfica para el cambio de uso de suelo aplicando la metodología estándar de la FAO.



2.2.3. Diagrama de cuenca:

El objetivo es identificar el patrón de drenaje y la disposición de las microcuencas, para conocer las interacciones ambientales (abastecimiento de agua potable, reservorios para consumo animal o riego, contaminación, etc.) en la comunidad.

2.2.4. Matriz de evaluación de recursos:

Esta herramienta permite cuantificar y clasificar la disponibilidad y calidad de recursos naturales de uso común (frutos, resinas, leña, madera, agua, forraje...), se basa en una matriz donde se califica la disponibilidad y calidad de cada recurso por votación de todos los comunarios participantes, siendo los resultados la base para definir cómo mejorar las condiciones de acceso a esos recursos sobre todo en términos de calidad.

2.3. Evaluación de riesgos mixtos (naturales y antrópicos).

Según la zona geográfica en la que se encuentre la comunidad se podrán evaluar diferentes tipos de riesgos a los que se ve sometida. Se pueden considerar áreas de inundación, sequía, erosión del suelo y por consiguiente incendios ligadas a actividades antrópicas, como actividades de quema de pastizales, chaqueos, deforestación en orillas del río o en partes altas de la cuenca, etc.

2.4. Evaluación del potencial de los recursos identificados

En este apartado se procederá a la evaluación de los recursos de bosques y tierra con la información obtenida a través de las herramientas del diagnóstico participativo. Se recomienda desarrollar un cuadro de potencialidades y limitantes de los recursos, para después poder tener claro que sistemas productivos se propondrá en el POGI de la gestión 2025

Tarea 3. Elaboración del documento del PGIBT.

En base a las actividades realizadas en la Tarea N^o 2, el consultor deberá elaborar el documento del PGIBT de acuerdo con la normativa vigente y esta deberá contener la información, estudios y documentación que se detallan a continuación:

Documento del PGIBT

a. Carátula

Debe presentar el nombre de la comunidad, ubicación política administrativa, superficie total del área de la comunidad, nombre y sello del agente auxiliar responsable de la elaboración del PGIBT con registro vigente ante ABT, nombre del representante legal de la comunidad o propietario individual, mes y año de presentación del PGIBT.

b. Declaratoria de Corresponsabilidad.

El documento del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra debe de contar con una declaratoria de corresponsabilidad según indica la normativa vigente y deberá contar con las firmas del representante legal de la comunidad y el agente auxiliar.



c. Declaratoria de Compromiso.

El documento del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra debe contar con una declaratoria de compromiso firmada por el representante legal de la comunidad.

d. Ficha técnica del PGIBT

Debe basarse según indica el anexo 14 de la Guía Para la Elaboración del PGIBT (Directriz Técnica 250/2013) y adecuarse a la propuesta de planificación y ordenamiento consensuado en la comunidad.

e. Introducción

Descripción breve de la metodología para elaborar el instrumento y los propósitos del PGIBT, con la localización y contextualización socioeconómica de la comunidad beneficiaria.

f. Consulta previa participativa

Mediante acta de consulta previa, firmada por la mayoría de los habitantes (hombres, mujeres y jóvenes) de la comunidad, se debe respaldar el consentimiento para la elaboración e implementación del PGIBT. Al pie de cada firma se debe colocar el nombre y número de carnet de identidad.

g. Diagnóstico ambiental y socioeconómico de la comunidad

Detallar la metodología seguida para este producto, con quienes y que pautas se siguieron para el efecto. Se debe considerar como mínimo lo siguiente:

- Localización política y geográfica
- Superficie y colindancias
- Aspectos ambientales
- Clima o Riesgos Climáticos
- Geomorfología y suelos
- Vegetación
- Recursos hídricos o Fauna
- Aspectos sociales
- Población o Educación
- Salud o Agua potable
- Vivienda
- Energía eléctrica
- Vías de comunicación
- Aspectos económicos
- Uso actual de la tierra
- Actividades productivas (agricultura, ganadería, etc.)
- Prestación de servicios (mano de obra, transporte, etc.)
- Análisis de Ingresos y egresos familiares
- Otros



h. Evaluación de potencialidades y limitantes de los recursos existentes

Debe contener información de recursos, actividades y/o productos importantes tomando en cuenta la sostenibilidad y el mercado de los productos potencialmente aprovechables y/o manejables, incluyendo sus diferentes limitaciones y dificultades.

i. Propuesta de ordenamiento y uso

Construido de manera participativa con los comunarios, mostrar de forma clara y objetiva el mapeo del espacio territorial de la comunidad en función a su potencialidad y necesidades de la comunidad y en atención a las normas locales y del estado. Se requiere un acta de consenso y aprobación del ordenamiento territorial propuesto.

j. Sistemas productivos

Definir los sistemas productivos sustentables resilientes al cambio climático en base a sus potencialidades, estas deben plantear el mejoramiento y adecuación del sistema tradicional de aprovechamiento de sus recursos forestales y suelos, con prácticas de restauración y manejo de suelo, en ellos se deberán aplicar tecnologías apropiadas para elevar la producción y capacidad organizativa de la comunidad con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Los sistemas productivos considerados por la comunidad podrían ser:

- Forestal maderable
- Forestal no maderable
- Agroforestal
- Silvopastoril
- Cultivo Intensivo
- Pasturas
- Apicultura
- Otros sistemas.
- Áreas de protección y servidumbres ecológicas

Planteamiento de cómo se definieron y gestionaron las áreas de acuerdo a normativa vigente del estado o los usos y costumbres de la comunidad.

k. Unidades de protección y servidumbres ecológicas:

El equipo consultor debe proponer de forma clara y justificada las unidades de protección y servidumbres ecológicas que no estén establecidas por ley y sean de alto valor para mejorar los servicios ecosistémicos de los predios y proponerlos al equipo técnico de la FCBC, priorizando la conectividad ecológica y áreas de restauración de interés para mantener o mejorar los bloques de bosques.



l. El consultor deberá elaborar la proyección de ingresos generados con la implementación de los sistemas productivos propuestos en el PGIBT.

m. Normativa para acceso al recurso

Se debe tener atención a los mandatos del Estado y de la comunidad que permitan ejercer y controlar las actividades productivas y de protección en su jurisdicción, lo que debe expresarse en su respectivo reglamento interno para el acceso y uso a los recursos de bosques y tierra.

n. Monitoreo a la ejecución del PGIBT

El plan de monitoreo debe asegurar la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos y se constituirá en la base para verificar las suposiciones en las que se ha basado el plan y, entre otras cosas, debe suministrar información suficiente sobre respuestas del bosque y tierra a los procesos de aprovechamiento, tratamientos silviculturales, tipos de uso de la tierra y sobre las medidas de protección y conservación de la unidad de gestión implementadas por los titulares del derecho. Asimismo, debe hacer referencia a los responsables de aplicarlo (según la estructura orgánica de gestión de la comunidad).

ñ. Distribución de ingresos y beneficios

Debe mencionar cómo y cuándo se realizará la distribución de beneficios, tomando previsiones para la ejecución de próximas actividades productivas y el apoyo a la comunidad en sus necesidades básicas y cómo se reglamentó para su cumplimiento. El contratista deberá asegurar la aplicación de enfoque de género y generacional en este tema.

o. Cronograma para la producción y protección.

En un cuadro elaborado en asamblea general de la comunidad, se deberá describir de manera clara todas las actividades productivas y de protección a desarrollarse durante la gestión o ciclo productivo.

p. Periodos de evaluación y revisión del PGIBT.

La vigencia del PGIBT debe estar en función a la normativa vigente, además de incluir un calendario recomendado para los reportes correspondientes a la ABT.

q. Anexos

- Coordinadas de la comunidad.
- Acta de consulta previa
- Título ejecutorial
- Acta de consenso y aprobación del ordenamiento territorial.
- Reglamento interno de la comunidad.
- Variables que monitorear para cada sistema productivo priorizado.
- Mapas:

- De ubicación



- De uso actual de la tierra
- De ordenamiento territorial
- De sistemas productivos.
- Servidumbres ecológicas
- Otros.

Tarea 4. Elaboración del documento del Plan Operativo de Gestión Integral (POGI).

En función de los sistemas productivos identificados y definidos en el PGIBT se priorizará el de más importancia para la comunidad que decida implementar durante el año 2025, debiendo contener mínimamente los siguientes elementos:

a. Caratula

Debe presentar el nombre de la comunidad, ubicación política administrativa, superficies de todos los sistemas productivos de la comunidad, nombre y sello del agente auxiliar responsable de la elaboración del POGI con registro vigente ante ABT, nombre del representante legal de la comunidad, mes y año de presentación del POGI.

b. Declaratoria de Corresponsabilidad.

El documento del Plan Operativo de Gestión Integral debe de contar con una declaratoria de corresponsabilidad según indica la normativa vigente y deberá contar con las firmas del agente auxiliar y el representante legal de la comunidad.

c. Declaratoria de Compromiso.

El documento del Plan Operativo de Gestión Integral debe contar con una declaratoria de compromiso al cumplimiento de todas las actividades planificadas, firmada por el representante legal de la comunidad.

d. Ficha técnica del plan operativo de gestión integral (POGI)

La ficha técnica deberá estructurarse de acuerdo con el Anexo N° 15 de la Guía para la Elaboración del PGIBT (Directriz Técnica N° 250/2013).

e. Descripción técnica de los sistemas productivos resilientes

Deberá describir las superficies a intervenir, especies a aprovechar, volumen e intensidad de aprovechamiento, manejo de recursos (suelo, agua, fauna, semilla, bosque, otros), tecnología aplicada al aprovechamiento (censo/muestreo, mapas, infraestructura, etc.) y monitoreo.

f. Metodología y descripción del sistema productivo agroforestal con prácticas de restauración (Para 10 hectáreas)

Desarrollar el diseño del sistema agroforestal a implementar con base en las especies anuales, frutales y forestales sugeridas y consensuadas por la comunidad y el equipo técnico consultor. También deberá presentar un calendario de implementación del sistema agroforestal detallando las actividades a desarrollar en función del tiempo.



Como también un detalle mínimo necesario del presupuesto a invertir en el sistema, las planillas originales utilizadas en el levantamiento de información en campo con su análisis y justificación.

g. Metodología y descripción del sistema no maderable (censo para 100 ha)

Desarrollar la metodología del inventario y/o censo ejecutado, explicando el diseño, sistema de numeración, variables dasométricas levantadas, intensidad del aprovechamiento, marcación de individuos aprovechables y remanentes, corta de bejucos, etc.,

En este sentido, el aprovechamiento de los recursos no maderables con fines comerciales se realizará, conforme las recomendaciones genéricas de la Norma Técnica 22/2006.

h. Mapas operativos de los sistemas productivos.

- Del sistema agroforestal incluyendo las áreas a intervenir.
- De no maderables (Almendra Chiquitina, Copaibo, etc.).

Tarea 5. Presentación del trabajo.

A la conclusión de las tareas anteriormente mencionadas, el prestador de servicios deberá socializar el PGIBT y POGI en Asamblea General a la Comunidad, haciendo énfasis en los sistemas productivos que fueron considerados y priorizados dentro del ordenamiento, apuntará cualquier observación y aportes que hagan los habitantes de la comunidad para su respectivo ajuste, debiendo presentar actas firmadas y respaldo fotográfico de todas las actividades realizadas

Una vez modificado los documentos con las observaciones y aportes realizados por los comunitarios, el prestador de servicios debe presentar el PGIBT y POGI original incluyendo su documentación legal a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) para su evaluación y aprobación correspondiente. En caso de que la ABT instruya realizar ajustes al documento, el contratado deberá realizar todas las subsanaciones correspondientes hasta lograr su aprobación.

En caso de que la comunidad decida por unanimidad no presentar el PGIBT a la ABT, el prestador de servicios deberá adjuntar un acta de firmada por la comunidad de la decisión tomada y con eso concluirá su servicio.

Tarea 6. Presentación de informes.

El contratado deberá presentar cuatro informes adjuntando los avances del PGIBT, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer informe: Presentación de los productos detallados en la Tarea N^o 1 "Plan de trabajo, cronograma y metodología" para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) y Plan Operativo de Gestión Integral (POGI). (Máximo a los 10 días calendario a partir del Contrato.



Segundo Informe: Documento de PGIBT elaborado, luego de realizar la Tarea N° 2 y 3 detallada en las especificaciones técnicas, a objeto de que el Contratante realice las observaciones y recomendaciones pertinentes. (Máximo a los 40 días calendario a partir del Contrato).

Tercer informe: Documento de POGI elaborado, luego de haber realizado la Tarea N° 4, a objeto que el contratante sugiera las observaciones correspondientes y el contratado realice los ajustes pertinentes. (Máximo a los 60 días calendario a partir del (Contrato)

Cuarto Informe: Cumplida con la tarea 5, el consultor deberá presentar un informe técnico En el caso de aplicar el párrafo tercero de la tarea 5 no aplicará el punto uno de Resolución de aprobación de PGIBT y POGI donde adjunte la siguiente documentación.

- Resolución de aprobación del PGIBT y POGI por parte de la autoridad competente.
- Tres ejemplares impresos del PGIBT.
- Fichas técnicas.
- Mapas.
- De ubicación
- De uso actual.
- De ordenamiento territorial.
- De sistemas productivos.
- Planillas de campo.
- Base de datos.
- Tres ejemplares impresos del POGI
- Fichas técnicas.
- Mapas (impresos y en formato shapefiles)
- Operativos de planificación del aprovechamiento.
- De árboles remanentes incluyendo potenciales.
- De planificación de los sistemas productivos.
- Planillas de campo.
- Base de datos.
- Documento del PGIBT y POGI en formato digital.
- Shapefiles de todos los mapas.
- Formato Word y PDF del documento.
- Formato Excel y PDF de las fichas técnicas.

Máximo a los 100 días calendario a partir del Contrato o confirmación del servicio.



5. Enfoque de género e inclusión

El equipo consultor debe especificar en su propuesta cómo implementará el enfoque de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en el proceso de elaboración del instrumento, además como actuará el equipo consultor durante el proceso de elaboración de los instrumentos en las comunidades.

6. Perfil de la empresa consultora

La empresa consultora deberá estar legalmente constituida con registros y certificaciones de:

- Certificación de afiliación y pagos de seguro de salud
- Certificado de Registro de agente auxiliar vigente emitido por la ABT
- Licencia de Funcionamiento
- Certificado de Inscripción al padrón nacional de Impuestos Internos (NIT)
- Registro de Comercio (emitido por FUNDEMPRESA o SEPREC)
- Registro Obligatorio del Empleador "ROE" (emitido por el Ministerio de Trabajo)
- Registro de Empleador en Sistema de Seguridad a corto plazo (Caja de Salud)
- Registro del Empleador en Sistema de Seguridad a largo plazo (Gestora)
- C.I. Representante Legal o Propietario.

En caso de que su empresa sea una Sociedad.

- Poder Representante Legal.
- Registro de Poder del Representante Legal en FUNDEMPRESA o SEPREC

Deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia simple de esta documentación.

El equipo deberá estar compuesto mínimamente por profesionales con títulos en provisión nacional de las siguientes áreas:

- Profesional en ingeniería forestal
- Profesional en ingeniería agronómica o agropecuaria
- Profesional en Ciencias Biológicas o Ambientales

6.1. Experiencia General

Los profesionales del equipo deberán demostrar y documentar:

- Experiencia mínima de cinco años a partir de la emisión del título profesional.
- Cursos de especialidad en forestaría comunitaria, Practicas de restauración de suelos y bosque, productos forestales no maderables.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo.
- Mínimamente el profesional líder debe haber elaborado 2 PGIBT en la región de la Chiquitania.



7. Lugar de entrega de los Productos.

La entrega de ellos productos se hará en versiones físicas y digitales, en las oficinas de la Fundación para la conservación del Bosque Chiquitano ubicado en la Calle 6, Número 95, Av. Ibérica, Santa Cruz de la Sierra

8. Instancia de coordinación para la presentación de los productos

El consultor coordinará la entrega de los productos parciales y finales de acuerdo a las indicaciones de la Tarea N^o 6 con el Coordinador del proyecto y aprobación del equipo técnico para posteriormente pasar al Financiero para el pago correspondiente.

9. Vigencia

La consultoría tendrá vigencia de noventa (100) días calendario a partir de la firma del contrato.

10. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y Gestora

El equipo consultor proponente deberá presentar la propuesta económica de precio con una validez de propuesta mínima de 30 días.

Como referencia, el monto tope destinado por el Contratante para la presente consultoría es de Bs. 130.000, o el cual debe incluir todos los gastos necesarios para el desarrollo de actividades y productos. Asimismo, el monto del precio propuesto deberá tomar en cuenta que los equipos consultores o empresas deberán presentar, factura de ley, Registro y aportes en la gestora del personal dependiente como el seguro social con sus respectivos certificación de pagos al día.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo contra entregas y aprobación de productos e informes del servicio según el siguiente detalle:

Los desembolsos se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo contra entregas y aprobación de productos e informes del servicio según el siguiente detalle:

- Primer Pago (20%): A la presentación y conformidad del Primer Informe.
Segundo Pago (40%): A la presentación y conformidad del Segundo Informe.
- Tercer Pago (30%): A la presentación y conformidad del Tercer Informe
- Cuarto Pago: (10%): A la presentación y conformidad del cuarto informe

11. Propiedad Intelectual:

Los materiales y documentos producidos como resultado de la consultoría serán de propiedad exclusiva de la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano y el titular del predio.



12. Criterios de Evaluación:

La evaluación de las propuestas se realizará considerando los siguiente:

- Experiencia del equipo consultor 30%
- Calidad de la propuesta técnica 50%
- Propuesta Económica 20 %